

Número del proyecto: 54/2007.
 ONGD: Fundación Tierra de Hombres España-Andalucía.
 Título del proyecto: Atenciones Médicas Especializadas (AME)-
 Viaje hacia la vida de niños y niñas benineses (Benin).
 Subvención concedida: 25.000,00 €.

Número del proyecto: 58/2007.
 ONGD: Asociación Sociocultural de Africanos Subsaharianos
 en España-Africanía.
 Título del proyecto: Cultivo de plátano, malanga y yuca bajo
 contrato de aparcería, para el desarrollo local y la promoción
 de la agricultura en Guinea Ecuatorial.
 Subvención concedida: 12.000,00 €.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Letrado Mayor, José
 A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la
 Dirección General de Administración Local, por la que
 se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Enti-
 dades Locales del escudo y la bandera del municipio
 de Baeza (Jaén) (Expte. núm. 029/2007/SIM).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley
 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro
 de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbo-
 los de las mismas es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar
 hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entida-
 des Locales.

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2007, y te-
 niendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria
 segunda de la mencionada Ley, se solicita por el Excmo. Ayun-
 tamiento de Baeza (Jaén), la inscripción en el referido Registro
 de su escudo y bandera municipal, que ostenta de forma tra-
 dicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica
 mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que
 alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su
 descripción:

- Escudo: En campo de gules una puerta con dos torres a
 los lados; entre ambas torres, aspa superada de cruz del Es-
 piritu Santo, ambas de plata. En la puerta dos llaves de plata;
 huecos aclarados de azul. Al timbre corona real abierta.

- Bandera: Paño rectangular de color morado. Centrado
 y sobrepuesto el escudo municipal, alrededor del cual se en-
 cuentra la inscripción «Baeza Ciudad Patrimonio Humanidad».

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo esta-
 blecido en el artículo 17 y punto 2 de la disposición transitoria
 segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y artículo 8.11 del
 Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la
 estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del
 municipio de Baeza (Jaén), en el Registro Andaluz de Entida-
 des Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica
 que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de
 la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer re-
 curso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos
 en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-
 ción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General,
 Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 11 de diciembre de 2007, del Conse-
 jo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de
 la subvención que le corresponde percibir al Colegio de
 Abogados de Málaga, a través del Consejo Andaluz de
 Colegios de Abogados, por la prestación, por este Cole-
 gio, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante
 el segundo trimestre de 2007.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública sub-
 vencionada, dentro de las consignaciones presupuestarias, las
 actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asis-
 tencia jurídica gratuita, que comprenden la defensa por Abo-
 gado y representación por Procurador de los Tribunales, ante
 los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de
 Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos
 36 y 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, apro-
 bado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

De acuerdo con el procedimiento determinado por el ar-
 tículo 46 de dicho Reglamento y con las normas establecidas
 en sus artículos 40 y 41, el Consejo Andaluz de Colegios de
 Abogados ha remitido a la Consejería de Justicia y Adminis-
 tración Pública solicitud de subvención, certificando el número
 y clase de actuaciones realizadas por cada uno de los Cole-
 gios de Abogados de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
 durante el tercer trimestre de 2007, así como los gastos de
 funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas ac-
 tuaciones.

Asimismo, cada uno de los once Colegios de Abogados
 que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha re-
 mitido a la Consejería de Justicia y Administración Pública, a
 través del mencionado Consejo, las solicitudes que contienen,
 cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas
 Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la sub-
 vención correspondiente al turno de guardia y asistencia indivi-
 dualizada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece
 a los gastos de funcionamiento e infraestructura; la cuantía
 percibida por el Colegio de Abogados de Málaga durante el
 primer trimestre asciende a un millón seiscientos noventa y
 dos mil trescientos setenta y siete euros con cincuenta y un
 céntimos, a la que habría que añadir la cuantía que correspon-
 dería al segundo trimestre, con lo que se superaría el límite
 anual establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19
 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-
 tónoma de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo
 tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ge-
 neral de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de
 Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de
 diciembre de 2007,

A C U E R D A

Autorizar la concesión de la subvención que le corres-
 ponde percibir al Colegio de Abogados de Málaga, a través
 del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por importe